

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**5646** *Anuncio de la notaría de Juan Deus Valencia, sobre subasta extrajudicial.*

Don Juan Deus Valencia, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en mi notaría, sita en calle Pío Augusto Verdú, número 6, portal 8, primera planta, en Vélez-Málaga (29700), se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Número treinta y tres: Vivienda tipo K, situada en el fondo derecha del edificio sito en la Vega del Campo Santo, playas de Torre del Mar, término municipal de Vélez-Málaga, conocido con el nombre de "Mar y Sol", planta tercera, que tiene su entrada por el portal situado en la izquierda del edificio y denominado Sol, hoy sito en la calle Maestro Rafael Martín, número 1; con una superficie construida incluida parte común de sesenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, y sin esta participación de sesenta y dos metros, cincuenta decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza.

Linda: izquierda, entrando, vivienda tipo I, y hueco de patio; derecha, casa del Médico; fondo, Juan Reina y frente, pasillo de entrada y vivienda tipo J.

Cuota: 1,88 por ciento.

Título: El que resulta de la escritura de compraventa, otorgada ante la notario con residencia en Vélez-Málaga, el día dieciséis de diciembre de dos mil cinco.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vélez-Málaga, el tomo 1.258, libro 315, folio 39, finca 23.356, inscripciones 4ª y 5ª.

Referencia catastral: Figura catastrada con el número de referencia 2268101VF0626N0033ZS.

Procediendo la subasta de las fincas, se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La primera subasta el veintiséis de marzo de dos mil doce, a las once horas, siendo el tipo base, el de ciento sesenta y siete mil novecientos veintitrés euros; de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el veintitrés de abril de dos mil doce, a las once horas, cuyo tipo será el setenta y cinco por ciento de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta el dieciocho de mayo de dos mil doce, a las once horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el treinta de mayo de dos mil doce, a las once horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de nueve a trece horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán vigentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda a la primera y segunda

subasta, y en la tercera un veinte por ciento del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Vélez-Málaga, 15 de febrero de 2012.- Notario de Vélez-Málaga, Juan Deus Valencia.

ID: A120009700-1